REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 573090

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

// REFRRAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 64165

QUE LA SOCIEDAD :

ROTESA S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 273864 ROLLO: 44030 IMAGEN
DESDE EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  1) LUIS FERNANDO GUERRA JURADO
  2) CARLOS MANUEL DIAZ SPENCER

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) ALBINO RODRIGUEZ
  2) DIANA SANCHEZ GONZALEZ
  3) VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE
  4) JOSE ANGEL VARGAS PINEDA
  5) NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : ALBINO RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE : DIANA SANCHEZ GONZALEZ
VICE-PRESIDENTE : VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE
TESORERO : JOSE ANGEL VARGAS PINEDA
SECRETARIO : NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  TODOS LOS DIGNATARIOS ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL OSTENTARAN LA REPRE-
  SENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDISTINTA.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: FABREGA, BARSALLO, MOLINO Y MULINO

QUE SU CAPITAL ES DE ********10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR DE CIEN DOLARES CADA UNA.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 03:53:13.P.M

TA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 64165
NO. CERTIFICADO: S.A ANONIMA - 029128
FECHA: Miercoles 12, Marzo DE 2014
// REFRRAZO //

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

143
7544
1898

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★
≡002.00
P.B. 1122

REPUBLICA DE PANAMA · DEPARTAMENTO DE TESORERIA · MINISTERIO DE GOBIERNO · 14.03.14

Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961.

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por [firma]

3 quien actúa en calidad [firma]

4 y está revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá ________ 6 de 13 MAR 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 15470

9 Sello/timbre 10 Firma [firma]

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Decimo Cuarto del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil, 18 MAR. 2014

DR. JAVIER GONZAGA TAMA · Guayaquil - Ecuador · NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

ROBERTO GARZOZI BUCARAM, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, sociedad que ostenta la calidad de **APODERADA** de la sociedad **ROTESA S.A.**, una sociedad domiciliada en Panamá, existente de acuerdo a la ley de sociedades comerciales de este territorio, de acuerdo a la documentación proporcionada por mi poderdante, por este medio certifico que:

1. La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida con domicilio en Panamá, que mantiene existencia legal bajo el registro número 293864.

2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones nominativas.

3. Que el actual y único accionista de la sociedad es la compañía DAGO CORP, empresa de interés privado constituida y con domicilio en Panamá.

Guayaquil, 20 de marzo del 2014.

p. ROTESA S.A.

ROBERTO GARZOZI BUCARAM
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA
APODERADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil, 25 MAR. 2014

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil